

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:47:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, en concordancia con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado literal 34.3, El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, para analizar las Bases y con el Técnico del área usuaria a debatir.

De acuerdo a ello el comité de selección, al ser el presente procedimiento de selección un proceso, para servicios de consultoría, se manifiesta al postor, empresas o potenciales postores, que estos deben elaborar su propia estructura de presupuesto diligentemente, considerando los detalles porcentuales relativos a costos directos e indirectos como gastos generales y la utilidad que dentro de su esquema o política de costos, le permitan determinar su oferta y adecuarla al formato consignado en las bases para presentar el precio de su oferta, considerando todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; conforme se explica en la nota de pie del Anexo N° 6; lo cual no afectó la formulación de las cotizaciones presentadas por las empresas durante la Indagación de Mercado y por esta razón no afectaría la adecuada formulación de ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:47:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL se detalla como parte del Plantel Profesional No Clave a un (1) Asistente del Jefe de Supervisión, al respecto solicitamos aclarar bajo que argumento se exige el personal detallado en numeral 3.1.3 toda vez que no se contemple la estructura de costos de la consultoría donde pueda verificarse dicho personal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, para analizar las Bases y con el Técnico del área usuaria a debatir.

De acuerdo a ello el comité de selección, menciona que dentro del desagregado de gastos generales, para el presente procedimiento de selección se estableció el requerimiento específico para el personal no clave, por lo que el postor deberá ceñirse en estricto a las bases y requerimientos establecidos. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:47:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal B) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL se detalla el requerimiento de acreditación para la experiencia del personal clave. Al respecto, solicitamos se detalle la etapa en la cual deberá presentarse dicho requerimiento de acreditación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, para analizar las Bases y con el Técnico del área usuaria a debatir.

De acuerdo a ello el comité de selección, menciona que todo está en las BASES ADMINISTRATIVAS, que ahora serán BASES INTEGRADAS."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:47:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Se considera servicios similares a los siguientes: Servicios de Consultoría de Obra Pública Rural o Servicios de Consultoría Pública Rural, Conservación y/o Instalación, Vial y/o Periódica y/o Rutinario (incluyendo la combinación de éstas) y/o mantenimiento Rutinario (Mecanizado y Manual) de: Carreteras y/o Superficies y/o Rutas y/o Caminos Vecinales y/o Infraestructura Vial Rural.

Al respecto solicitamos se aclare si los servicios de consultoría pública rural incluyen: Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expedientes técnicos y Servicios de Consultoría para la elaboración de estudios de pre inversión.

Al amparo del Art. 2 de la ley de contrataciones literal b) igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, para analizar las Bases y con el Técnico del área usuaria a debatir.

De acuerdo a ello el comité de selección, menciona que el área usuaria es la responsable de los términos de referencia y por lo tanto se respetará lo que ellos han solicitado para una adecuada ejecución."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-DRTC-A-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AM-107: EMP. PE -08B (DV. BALSAS)-HUANABAMBA - L.D LA LIBERTAD - PTE HUANABAMBA

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:47:51

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitamos se considere Servicios de Supervisión de puentes Modulares en zonas rurales. Al amparo del Art. 2 de la ley de contrataciones literal b) igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se reunieron los miembros del comité designados mediante RDRS 346-2023-GRA/DRTC, para analizar las Bases y con el Técnico del área usuaria a debatir.

De acuerdo a ello el comité de selección, menciona que el área usuaria es la responsable de los términos de referencia y por lo tanto se respetará lo que ellos han solicitado para una adecuada ejecución."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null